





ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE 3 (ENTREVISTA DEFENSA CURRICULAR) POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE 1 (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) Y LA FASE 2 (CONCURSO) EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE UN TÉCNICO JURÍDICO.

CÓDIGO: PS-TJ

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones, sin que se haya recibido ninguna, a la relación provisional de puntuaciones obtenidas en la FASE 3 (Entrevista de defensa curricular), desarrollada en 2 partes (entrevista de defensa y redacción de escrito) que ha valorado la disposición de los aspirantes en las competencias profesionales a las que se refiere la Base Sexta del proceso selectivo (BORM 29 de junio de 2023), la Comisión de Selección ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar y publicar el listado definitivo de puntuaciones obtenidas en el PS-TJ (suma total de FASES) por los aspirantes incluido en el ANEXO I que se publicará en la web de ESAMUR (https://www.esamur.com/seleccion).

SEGUNDO. – Solicitar a los aspirantes que han superado las FASES 1,2 Y 3 del proceso de selección, y conforme a lo previsto en la Base Cuarta, apartado 3 (ESAMUR podrá en cualquier momento solicitar a los candidatos la acreditación de todos y cada uno de los datos e informaciones incluidos en el formulario de solicitud) que presenten, en un plazo razonable, a través del punto de acceso electrónico de la entidad en el siguiente enlace https://sede.esamur.com como trámite tipo FIC, con calificación 99-Proceso Selección de Técnico Jurídico, la siguiente documentación, que resulta conveniente previa a la elevación de la propuesta de contratación laboral indefinida de los aspirantes al consejo de administración de ESAMUR y dado el tiempo transcurrido desde el inicio de los procesos:

• Escrito firmado dirigido al Presidente de la Comisión de Selección en el que deberán manifestar su interés o renuncia a continuar en el proceso.

En caso de ratificar su interés en continuar en el proceso:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada conforme modelo que se publicará en la web de ESAMUR para acreditar el requisito de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del









servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Una vez recibida y analizada la documentación indicada, se le comunicará, en caso de que así se determine, mediante correo electrónico y llamada telefónica, la <u>fecha y hora para la acreditación de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo</u>. Esta acreditación se realizará a través de un reconocimiento médico en el servicio de prevención ajeno de ESAMUR.

TERCERO. – Ordenar la publicación de este acuerdo en la web de ESAMUR de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria.

Murcia, a 27 de septiembre de 2024

El Presidente de la Comisión de Selección









## **ANEXO I**

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE UN TÉCNICO JURÍDICO. FASE 1 + FASE 2+ FASE 3.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE 1 (Mínimo 30)	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE 2 (Mínimo 10)	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE 3 (Mínimo 10)		PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE 1 +FASE 2+ FASE 3 (Mínimo 50)
23****85- Z	PEDRO DOMINGO PAREDES HERNÁNDEZ	50,90	20	ENTREVISTA DEFENSA 10	PRUEBA ESCRITA 8,5	89,40

